



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No.16 DE 2021

(Julio 19 de 2021)

Por el cual se autoriza al Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”, para adelantar la solicitud de ampliación de lugar de desarrollo ante el Ministerio de Educación Nacional, para el Registro Calificado para el Programa Académico Ingeniería Agronómica ciclos propedéuticos, Articulado con la Tecnología en Producción de Agrocultivos y la Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola, por Ampliación Lugar de Desarrollo para el Municipio de Saldaña, Tolima.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP” del Espinal Tolima, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución No.1895 del 17 de abril del 2007, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, se autoriza la redefinición para el ofrecimiento de Programas por ciclos propedéuticos, solicitada por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP”.
- Que, mediante la Resolución No. 21982 del 22 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por 7 años el registro calificado para el programa Ingeniería Agronómica por ciclos propedéuticos, para ser ofertado en el Espinal, Tolima.
- Que mediante la Resolución No.21983, del 22 de noviembre de 2016 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por 7 años el registro calificado para el programa Tecnología en Producción de Agrocultivos por ciclos propedéuticos, para ser ofertado en el Espinal, Tolima.
- Que, mediante la Resolución No. 22002 del 22 de noviembre de 2016, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó por 7 años el registro calificado del programa Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola por Ciclos Propedéuticos, para ser ofertado en el Espinal, Tolima.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Institución solicita al Ministerio de Educación Nacional, la Ampliación del Lugar de Desarrollo para el programa Ingeniería Agronómica por ciclos propedéuticos, para el municipio de Saldaña, Tolima.

1

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1

- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Institución, solicita, al Ministerio de Educación Nacional, la verificación de las condiciones de calidad: Justificación, docentes, Medios Educativos, infraestructura Física y Recursos Tecnológicos y Recursos Financieros, para el programa Ingeniería Agronómica por ciclos, por Ampliación para el Municipio de Saldaña, Tolima.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, el programa Ingeniería Agronómica por ciclos propedéuticos, sustenta la relación vinculante de orden Geográfico, Económico y Social, del municipio de Saldaña, Tolima.
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, el programa Ingeniería Agronómica por ciclos propedéuticos, conserva las condiciones de calidad: Denominación, Aspectos Curriculares, Organización de las actividades académicas y el proceso formativo del programa, para la Ampliación, municipio de Saldaña, Tolima
- Que, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 26 del Acuerdo 21 de 2018 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo del ITFIP, el Consejo Directivo, debe aprobar la creación, modificación, renovación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Que, el Consejo Académico, según consta en Acta No. 16 Del 9 de julio de 2021, *propone* al Consejo Directivo aprobar y adelantar el procedimiento correspondiente para tramitar ante el Ministerio de Educación Nacional, el Registro Calificado, del programa Ingeniería Agronómica, por ciclos propedéuticos, articulado con la Tecnología en Producción de Agrocultivos y la Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola, por ampliación, en el municipio de Saldaña, Tolima.
- Que, el Consejo Académico sustentó la propuesta de la solicitud de ampliación Lugar de Desarrollo ante el Ministerio de Educación Nacional, el Registro Calificado para el Programa Académico Ingeniería Agronómica ciclos propedéuticos, Articulado con la Tecnología en Producción de Agrocultivos y la Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola, por Ampliación Lugar de Desarrollo para el Municipio de Saldaña, Tolima. ante el Consejo Directivo para su consideración.
- Que, en virtud de lo anterior expuesto,

ACUERDA:



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la solicitud para el Registro Calificado del programa Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola por ciclos, cuatro (4), semestres, por Ampliación Lugar de Desarrollo, para el municipio de Saldaña, Tolima.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la solicitud para el Registro Calificado del programa Tecnología en Producción de Agrocultivos por ciclos, siete semestres (7), por Ampliación Lugar de Desarrollo, para el municipio de Saldaña, Tolima.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la solicitud para el Registro Calificado del programa Ingeniería Agronómica por ciclos, diez (10), semestres, por Ampliación Lugar de Desarrollo, para el municipio de Saldaña, Tolima.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar al Rector de la Institución para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades pertinentes, las gestiones encaminadas a obtener el Registro Calificado del programa antes mencionado

ARTICULO QUINTO: Hacer la solicitud formal al Ministerio de Educación Nacional y el cargue en plataforma de la información requerida en el SACES para solicitar el Registro Calificado del programa que se hace referencia en el Primer Artículo del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

3

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Espinal Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

El Presidente Del Consejo Directivo,

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

El Secretario Del Consejo Directivo,

LUZ YINETH ZARTA OSUNA

Proyecto: Holman Reyes Puentes, Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales.

Revisó: Orlando Varón Giraldo, Vicerrector Académico.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1